

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El contrato a que se refiere la presente Memoria tiene por objeto la ejecución de los trabajos contemplados en el Pliego de prescripciones técnicas del CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA.

Marco normativo

La contratación tendrá carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Objeto del contrato

El objeto del presente pliego es el suministro de materiales para la prestación de las labores de mantenimiento del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Insuficiencia de medios

Conforme al Informe de Necesidad y Carencia de Medios realizado por el Técnico del Servicio de Infraestructuras, el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera carece de los medios materiales y personales para la obtención de los materiales objeto de la licitación.

Consideraciones técnicas

El servicio se prestará durante el periodo de ejecución del contrato conforme a las consideraciones técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares redactadas por el Técnico del Servicio de Infraestructuras del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

Análisis de ejecución por lotes

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, y atendiendo la diferente naturaleza de los materiales a suministrar se propone que el procedimiento de licitación se subdivide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: SUMINISTRO DE ÁRIDOS
- LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN
- LOTE 3: SUMINISTRO DE PINTURA
- LOTE 4: SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE TRÁFICO
- LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA
- LOTE 6: SUMINISTRO DE HORMIGONES

- LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA
- LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA

Duración

La duración del contrato será de un año, prorrogable por la Administración por otra anualidad más.

Análisis Económico

El Precio Base de Licitación (sin impuestos) del contrato asciende a 281.374,62 €, más IVA. Teniendo en cuenta la propuesta de duración del contrato, el Valor Estimado del mismo sería de 562.749,24 euros (sin impuestos).

El cálculo del Precio Base de Licitación se deriva del siguiente análisis de costes:

LOTE 1: SUMINISTRO DE ÁRIDOS

TOTAL COSTES DIRECTOS	38.147,90 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	1.179,83 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	39.327,73 €
13% G.G	5.112,61 €
6% B.I.	2.359,66 €
IMPORTE TOTAL	46.800,00 €

LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN

TOTAL COSTES DIRECTOS	119.329,56 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	3.690,61 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	123.020,17 €
13% G.G	15.992,62 €
6% B.I.	7.381,21 €
IMPORTE TOTAL	146.394,00 €

LOTE 3: SUMINISTRO DE PINTURA



TOTAL COSTES DIRECTOS	47.435,53 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	1.467,08 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	48.902,61 €
13% G.G	6.357,34 €
6% B.I.	2.934,16 €
IMPORTE TOTAL	58.194,10 €

LOTE 4: SUMINISTRO DE PINTURA Y MATERIALES PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE TRÁFICO

TOTAL COSTES DIRECTOS	151.351,53 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	4.680,98 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	156.032,51 €
13% G.G	20.284,23 €
6% B.I.	9.361,95 €
IMPORTE TOTAL	185.678,68 €

LOTE 5: SUMINISTRO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA

TOTAL COSTES DIRECTOS	53.333,29 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	1.649,48 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	54.982,78 €
13% G.G	7.147,76 €
6% B.I.	3.298,97 €
IMPORTE TOTAL	65.429,50 €



LOTE 6: SUMINISTRO DE HORMIGONES

TOTAL COSTES DIRECTOS	22.742,02 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	703,36 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	23.445,38 €
13% G.G	3.047,90 €
6% B.I.	1.406,72 €
IMPORTE TOTAL	27.900,00 €

LOTE 7: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA

TOTAL COSTES DIRECTOS	49.620,46 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	1.534,65 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	51.155,11 €
13% G.G	6.650,16 €
6% B.I.	3.069,31 €
IMPORTE TOTAL	60.874,58 €

LOTE 8: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA

TOTAL COSTES DIRECTOS	32.811,40 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	1.014,79 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	33.826,19 €
13% G.G	4.397,40 €
6% B.I.	2.029,57 €



IMPORTE TOTAL	40.253,16 €
----------------------	--------------------

TOTAL:

TOTAL COSTES DIRECTOS	514.771,69 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	15.920,79 €
PRESUPUESTO MATERIAL DE EJECUCION	530.692,48 €
13% G.G	68.990,02 €
6% B.I.	31.841,55 €
IMPORTE TOTAL	631.524,02 €

Justificación del procedimiento

De acuerdo con el artículo 156 de la LCSP se considera que el procedimiento más adecuado para adjudicar la contratación es el abierto, puesto que la cuantía del contrato, su duración y complejidad permiten acudir a este procedimiento.

Debido a la cercanía del inicio de la finalización de los contratos de suministros actualmente en vigor y que no pueden ser objeto de prórroga, se solicita que se tramite de manera urgente la contratación.

Calificación del contrato

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Atendiendo lo establecido en los arts. 19 y 21 de la LCSP, el presente contrato está sujeto a una regulación armonizada, con los efectos procedimentales que ello conlleva.

Es de todo ello que se informa en Arcos de la Frontera a 22 de agosto de 2022.

El Técnico de Infraestructuras

Fdo. Santiago Arroyal Millán